

19.6 84 *aux*

Nº 532

12407/224 18/7/84

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

PART. RIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. C. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. D.P., U. Y T.		
DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

DISTRIBUCION :

- Contraloría
- Reg. Pers. Jurídica
- Intendencia 10º Reg.
- Sremi 10º Región
- Diario Oficial
- Abogado Patrocinante:
Sr. Roberto Puelma B.
I. Municipalidad de
Dalcachue (Xa. Región)
Puerto Montt.-

MINISTERIO DE JUSTICIA

12 JUL. 1984

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

SANTIAGO, 26 JUN. 1984

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispues to en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Conce sión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y en el Decreto Supremo Nº 462, de 3 de abril de 1981, que aprobó el texto del estatuto tipo al cual podrán ceñirse las Corporaciones Municipales del país que soliciten el otorgamiento del beneficio de personalidad jurídica, en conformidad a las disposiciones del artículo 12 del decreto con fuer za de ley Nº 1-3063, de 1980,

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
FIEL DEL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA
VISTA. CASTRO 27 NOV. 2003

DECRETO :



1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION Y SERVICIOS RAMON FREIRE", con domicilio en la comuna de Dalcachue, provincia de Chiloé, Décima Región de Los La gos.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que da testimonio el instrumento protocolizado bajo el Nº 100 con fecha 10 de febrero de 1984, ante el Nota rio Público de Castro, don Arcadio Pérez Bórquez.

3.- La corporación cuya personalidad ju rídica se concede por este decreto, deberá dar cumplmien to a las disposiciones del Decreto Ley Nº 349, de 1974, y sus modificaciones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

HUGO ROSENDE SUBIABRE
Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento.
- Le saluda atentamente

